

Castellón-Benicásim-Villanueva de Alcolea: Una de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Desierto de las Palmas: Una de ida y vuelta los festivos de julio, agosto y septiembre.

Benicásim-Desierto de las Palmas: Una de ida y vuelta los festivos de julio, agosto y septiembre.

Oropesa-Playa de Oropesa: Dos de ida y vuelta diarias del 1 de julio al 30 de septiembre.

Torreblanca-playa (Torreñostra): Una de ida y vuelta diaria del 1 de julio al 30 de septiembre.

Castellón-Benicásim-Torreblanca: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Benicásim-Torreblanca: Una de ida y vuelta los laborables de 16 de junio al 15 de septiembre.

Castellón-Benicásim-Oropesa: Una de ida y vuelta los laborables del 16 de junio al 15 de septiembre.

Castellón-Benicásim: Una de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Colegio Universitario: Tres de ida y vuelta los días lectivos.

Ribera de Cabanes-Torreblanca: Una de ida y vuelta los laborables del 9 de enero al 3 de junio y del 1 de octubre al 20 de diciembre, excepto sábados.

Benicásim-Torreblanca: Una de ida y vuelta los laborables del 1 de septiembre al 15 de junio.

Castellón-Borriol-Val D'Alba: Una de ida y vuelta los días laborables.

Benlloch-Sierra Encarcerán: Una de ida y vuelta los martes, jueves y sábados laborables.

Benlloch-Villanueva de Alcolea: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Benlloch-Borriol-Castellón: Una de ida y vuelta los días laborables.

Morella-Chert San Jorge-Vinaroz: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Cati-Chert-San Mateo-La Jana-Vinaroz: Una de ida y vuelta los días laborables.

Canet Lo Roig-La Jana-San Mateo: Una de ida y vuelta los días laborables.

Cati-La Avella: Una de ida y vuelta diaria del 1 de julio al 15 de septiembre.

Vinaroz-Instituto: Dos de ida y vuelta los días lectivos.

San Mateo-La Jana-Instituto de Vinaroz: Una de ida y vuelta los días lectivos.

Peñíscola-Vinaroz: Diez de ida y vuelta diarias del 1 de julio al 30 de septiembre.

Peñíscola-Vinaroz: Ocho de ida y vuelta los laborables del 1 de octubre al 30 de junio.

Castellón-Benlloch-Villanueva-San Mateo: Dos de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Puebla Tornera: Una de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Borriol: Cinco de ida y vuelta los días laborables.

Castellón-Borriol: Tres de ida y vuelta los días festivos.

Castellón-Grupo Roser: Catorce de ida y vuelta diarias.

Prolongación-Grupo Roser-Sanatorio Magdalena: Cuatro de ida y vuelta los domingos y jueves festivos.

Salsadella-Caliig-Vinaroz: Una de ida y vuelta los días laborables.

Benicásim-Voramar-Grao-Castellón (vuelta por Almadra): Ocho de ida y vuelta diarias.

Benicásim-Voramar-Grao-Castellón: Seis de ida y vuelta diarias del 16 de junio al 15 de septiembre.

Benicásim-Voramar-Grao-Castellón (vuelta por Almadra): Seis de ida y vuelta diarias del 1 de julio al 31 de agosto.

Tarifas:

Clase única: 1,76 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos: 0,264 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción, incluidos todos los aumentos autorizados hasta la fecha.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril:

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente del grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Director general, José Luis García López.—1.217-A.

**7803**

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla (V-1.883).*

La Entidad «Auto Res, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transpor-

te de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla (V-1.883), en favor de «Concesiones Unificadas, S. A.» (CUNISA), y esta Dirección General, en fecha 28 de julio de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis García López.—1.210-A.

**7804**

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Chana y Astorga (V-1.783).*

Doña Palmira Díez Tascón solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Chana y Astorga (V-1.783), en favor de don Pedro Rodríguez Redondo, y esta Dirección General, en fecha 31 de enero de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis García López.—1.212-A.

**7805**

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1.056).*

Don José María Gómez Zardoya solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1.056), en favor de don Lucio Antón de Diego, y esta Dirección General, en fecha 26 de enero de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de febrero de 1979. El Director general, José Luis García López.—1.213-A.

**7806**

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballo y diversas localidades, ferias y mercados (V-2.082).*

Don Antonio Gómez Varela solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde Carballo a diversas localidades (V-2.082), por fallecimiento de su padre, don Antonio Gómez López, titular de la mencionada concesión, y esta Dirección General, en fecha 10 de enero de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor Gómez Varela en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid 26 de febrero de 1979.—El Director general, José Luis García López.—1.214-A.

**7807**

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés y San Pedro Navarro (V-2.736).*

Doña Gloria Suárez Fernández solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés y San Pedro Navarro (V-2.736), en favor de don Roberto Fernández Suárez, y esta Dirección General, en fecha 31 de enero de 1979, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los